

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DECORACIÓN FLORAL DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE ZELONTLA, CON MOTIVO DE SU FIESTA PATRONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARÍA ANTONIA ISABEL SAMPERIO GUASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES CONVIENEN EN SUJETARSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DE "EL REPRESENTANTE":

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO A LOS DÍAS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO EL SIGUIENTE: PALACIO MUNICIPAL SIN COL. CENTRO C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
5. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

### II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAGA640228CC6, MANIFESTANDO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE MEZQUITE NÚMERO 325, COL. CAMPESTRE VILLAS DEL ÁLAMO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.
3. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA OFERTAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE, A LA FECHA, NO EXISTE ACCIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO, QUE LE INHABILITE LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

### III.- DE "LAS PARTES":

- 1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA QUE NO EXISTE ERROR NI VICIO ALGUNO EN LA VOLUNTAD CON LA QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

## CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. "EL REPRESENTANTE" CONTRATA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE LLEVE A CABO LA DECORACIÓN FLORAL DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE ZELONTLA (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y TRANSPORTE DE LOS ARREGLOS FLORALES), CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SR. DE ZELONTLA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 13 AL 15, 21 Y 22 DE ENERO DE 2023, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SERÁ EN EL LUGAR DONDE "EL REPRESENTANTE" SE LO INDIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**CLÁUSULA TERCERA.- PLAN DE ADQUISICIÓN.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA DECORACIÓN FLORAL DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE ZELONTLA (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y TRANSPORTE DE LOS ARREGLOS FLORALES), CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS QUE LE REQUIERA "EL REPRESENTANTE".

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O ALGUNA IRREGULARIDAD IMPORTANTE, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR DE INMEDIATO A "EL REPRESENTANTE" PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

**CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**CLÁUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.** "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL COSTO TOTAL DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO DE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) YA CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PAGO POR PROVEER EL SERVICIO ANTES MENCIONADOS SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN, A CONFORMIDAD DE "EL REPRESENTANTE", ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, ENUNCIADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA SEGUNDO PÁRRAFO, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE HARÍA HASTA LA FECHA ACORDADA EN EL CONVENIO QUE SE HICIERA.

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.** "EL REPRESENTANTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL IMPORTE ENUNCIADO Y EN LA FORMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

TITULAR:	MARÍA ANTONIA ISABEL SAMPERIO GUASCO
INSTITUCIÓN BANCARIA	BBVA.
CLABE INTERBANCARIA:	012290004764612716

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ CONSCIENTE DE QUE NO PODRÁ EXIGIR A "EL REPRESENTANTE", EL PAGO TOTAL Y/O INTERESES O PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR EL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A "EL REPRESENTANTE", MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXPEDICIÓN DE LA FACTURA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., RFC: MMM850101RD2, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MINERAL DEL MONTE, HGO., C.P. 42130

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** "EL REPRESENTANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**CLÁUSULA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO A "EL REPRESENTANTE" DE LAS MISMAS; POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ÉSTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE "EL REPRESENTANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXIMIENDO DESDE ESTE MOMENTO A "EL REPRESENTANTE" DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ POR ACTOS INDEBIDOS DE SU PERSONAL ENMENDANDO EL DAÑO REALIZADO POR EL MISMO EN MISMA PROPORCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.

CLÁUSULA DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ABSTENDRÁ DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE HAYA OBTENIDO O QUE SEAN RESULTADO DE SU RELACIÓN CON "EL REPRESENTANTE".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL EMBARGO DE CRÉDITOS, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O HUELGA NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON "EL REPRESENTANTE".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LA LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA COMÚN Y LAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL REPRESENTANTE". Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A LA DE CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL REPRESENTANTE" COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL DÍA 9 (NUEVE) DEL MES DE ENERO DE 2023.

"EL REPRESENTANTE"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO

C. MARÍA ANTONIA ISABEL SAMPERIO GUASCO

L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA  
TESORERA MUNICIPAL

ING. AARÓN SALINAS HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR

LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA  
SÍNDICO PROCURADOR

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIASAGA640228CC6  
Registro Federal de ContribuyentesMARIA ANTONIA ISABEL  
SAMPERIO GUASCO  
Nombre, denominación o razón  
socialidCIF: 17020410027  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**MINERAL DE LA REFORMA , HIDALGO A 06 DE JUNIO  
DE 2022**

SAGA640228CC6

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

<b>RFC:</b>	SAGA640228CC6
<b>CURP:</b>	SAGA640228MHGMSN06
<b>Nombre (s):</b>	MARIA ANTONIA ISABEL
<b>Primer Apellido:</b>	SAMPERIO
<b>Segundo Apellido:</b>	GUASCO
<b>Fecha inicio de operaciones:</b>	01 DE AGOSTO DE 1990
<b>Estatus en el padrón:</b>	REACTIVADO
<b>Fecha de último cambio de estado:</b>	01 DE OCTUBRE DE 2019
<b>Nombre Comercial:</b>	

**Datos del domicilio registrado**

<b>Código Postal:</b> 42184	<b>Tipo de Vialidad:</b> CALLE
<b>Nombre de Vialidad:</b> MEZQUITE	<b>Número Exterior:</b> 325
<b>Número Interior:</b>	<b>Nombre de la Colonia:</b> CAMPESTRE VILLAS DEL ALAMO
<b>Nombre de la Localidad:</b> MINERAL DE LA REFORMA	<b>Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:</b> MINERAL DE LA REFORMA
<b>Nombre de la Entidad Federativa:</b> HIDALGO	<b>Entre Calle:</b> CALLE ENCINO

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

<b>Y Calle:</b> CALLE EBANO	<b>Correo Electrónico:</b> tonysamperio@hotmail.com
<b>Tel. Móvil Lada:</b> 044	<b>Número:</b> 7711762537
<b>Estado del domicilio:</b> Domicilio sin verificar	<b>Estado del contribuyente en el domicilio:</b> SIN DATOS - SIN DETALLE

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	12	01/10/2019	
6	Distribución de material publicitario	10	01/10/2019	
4	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	10	01/10/2019	
8	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	10	01/10/2019	
2	Diseño y decoración de interiores	10	01/10/2019	
3	Agencias de publicidad	10	01/10/2019	
5	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	10	01/06/2022	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	10	01/06/2022	
5	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	9	01/10/2019	
7	Otros servicios de publicidad	9	01/10/2019	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2019	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/06/06|SAGA640228CC6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
awTPutii+q0fbdCtI/wt5sF6g3d11rXhsiwLGoe2VKNhj76yDLVNOye56xVxbZ5PvOBuFkc1eEZeNsl+BVgtlvJ04F  
XUAt8+BJ9jSi7DmkHR/awU4usW4k228GnwKmqN01chGWJy6jM4Mh+KI3EuaRTCjMIFHCXv5XoQplhtA=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA1200917

Clave de R.F.C.

SAGA640228CC6

Nombre, Denominación o Razón social

MARIA ANTONIA ISABEL SAMPERIO GUASCO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de enero de 2023, a las 10:14 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||SAGA640228CC6|23NA1200917|10-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

WwEcaRFxzfjnxuD5XpNdWQ56P0ixcx4NqtJK02j1+fZBc+27ozr3LfJy+CfwB1NVg2IWLAZmSMDG6hSPIAm9VUIUk  
jfRnn/Co7VdZQlf4qIWEZnGECpURKpk8R/dYvN3IFsGEoRYtUsK4OEASRCivAnq/6LBjsYxPMVWsBAKcw=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SAGA640228CC6|23NA1200917|10-01-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

WwEcaRFxzfjnxuD5XpNdWQ56P0ixcx4NqttJK02j1+fZBc+27ozr3LfJy+CfwB1NVg2lWLAZmSMDG6hSPIAm9VUIUK  
jFRnn/Co7VdZQlf4qIWEZnGECpURKpk6R/dYvN3IFsGEoRYtUsK4OEASRCivAnq/6LBjsYxPMVWsBAKCw=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.





MEXICO  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
SAMPERIO  
GUASCO

MARIA ANTONIA ISABEL

DOMICILIO  
C DEL MEZQUITE 325  
FRACC CAMPESTRE VILLAS DEL ALAMO 42184  
MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

CLAVE DE ELECTOR SMGSAN64022813M100

CURP SAGA640228MHGMSN06 AÑO DE REGISTRO 1993 06

ESTADO 13 MUNICIPIO 040 SECCION 0731

LOCALIDAD 0049 EMISION 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO  
28/02/1964

SEXO M





72



EDUARDO ESCOBAR MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX19777004651<<0731019826269  
6402282M2912316MEX<06<<23301<3  
SAMPERIO<GUASCO<<MARIA<ANTONIA

MARIA ANTONIA ISABEL  
SAMPERIO GUASCO

RFC SAGA 640228CC6

BBVA

CTA. 047 646 1271

CTA.CLABE

012 290 004764612716

CORREO

tonysamperio@hotmail

.com

3:09 p. m. ✓

# CAASIM



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
AV. INDUSTRIAL LA PAZ No.200  
COL INDUSTRIAL LA PAZ  
CP.42092 PACHUCA HIDALGO  
TEL 01(771)7174300  
URGENCIAS 073

## AVISO- RECIBO

PACHUCA HGO. OCTUBRE 2022

**SAMPERIO GUASCO MARIA ANTONIA**

MEZQUITE N.325 M.49 L.28  
CAMPESTRE V DEL ALAMO  
MINERAL DE LA REFORMA

C.P.42184

**CUENTA No: 67410**  
**IMPORTE A PAGAR: 374.72**  
**FECHA LIMITE DE PAGO: 31-OCT-2022**

UBICACION

### FACTURACION

RECIBO OFICIAL No. <b>52845427</b>	PERIODO DE CONSUMO <b>SEPTIEMBRE</b>	TARIFA <b>1</b>
---------------------------------------	---	--------------------

LECT. <b>108</b>	LEC. <b>122</b>	CONSUMO (m3) <b>14</b>	FALLA	PAGOS VENCIDOS <b>0</b>
---------------------	--------------------	---------------------------	-------	----------------------------

SECTOR <b>1</b>	RUTA <b>285</b>	FOLIO <b>3670</b>	MEDIDOR <b>CICASA</b>	SERIE <b>19341895</b>
--------------------	--------------------	----------------------	--------------------------	--------------------------

**Formato electrónico**  
**2022-10-05 08:45:24**

### DETALLE

MES DE FACTURACION **OCTUBRE 2022**

CONCEPTO	IMPORTE MES	IMPORTE VENCIDO	TOTAL
CONSUMO DE AGUA	262.67	0.00	262.67
ALCANTARILLADO	65.66	0.00	65.66
GARANTIA DE MEDIDOR DE 1/2 PULG.	5.00	0.00	5.00
SANEAMIENTO	26.26	0.00	26.26
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%	15.50	0.00	15.50
<b>TOTALES</b>	<b>375.09</b>	<b>0.00</b>	<b>375.09</b>

ULTIMA FECHA DE PAGO	9/SEP/2022
SALDO DE PAGO ANTICIPADO	0.00

Teléfono 71 74300

SUBSIDIO	0.00
PAGO ANTICIPADO	0.37
PAGOS HECHOS	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>374.72</b>

OBSERVACIONES:

GRAVADO 0%  
EXENTO

NOTA DEL MES

Gracias por su pago oportuno

Ahorra tiempo pagando tu recibo en línea ingresa:

<https://servicioscaasim.hidalgo.gob.mx>

**BANCOMER** CONV.932779 REF. 00067410000528454273 6577297

**BANAMEX, BANCO DEL BAJIO, SCOTIABANK** (EMP. 1277) B: 1916 02 0067 4100 5284 5427 3657 7 2 15

**BANCO AZTECA** CONV. 10274

**SANTANDER** CONV. 3837, **HSBC**RAP: 9650

REF: 00067410000528454273 6577297

Cuenta SPEI- PIRE 021180550300096503

**BANORTE** EMP. 36945 CTA.67410

**TELECOMM**C: 1560 0067 4100 5284 5427 3657 7 2 86

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

USUARIO

EXCLUSIVO PARA CAASIM

MES DE FACTURACION **OCTUBRE 2022**

No. DE CUENTA:	<b>67410</b>	
RECIBO OFICIAL No.:	<b>52845427</b>	<b>M3 14</b>
IMPORTE TOTAL:	<b>374.72</b>	

Ahorra tiempo pagando tu recibo en línea ingresa:  
<https://servicioscaasim.hidalgo.gob.mx>

CORTE DE CAJA